

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **161**

Fecha Estado: 11/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220120012600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	MARIA MAGNOLIA PATIÑO RIOS	Auto terminación proceso Por pago total de la obligación. Ordena levantamiento de medidas y oficiar. Ordena entrega y fraccionamiento de títulos judiciales. Ordena desglose y archivo. (L)	10/12/2020		
05360400300220120082400	Ejecutivo Singular	COMFENALCO ANTIOQUIA	WILMER ALBERTO GARCIA	El Despacho Resuelve: No accede a solicitud de desistimiento de la demanda. (L)	10/12/2020		
05360400300220130020200	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA BERRIO VALENCIA	IVON YULIET ALVAREZ RESTREPO	El Despacho Resuelve: Requiere a la parte demandante, previo a decretar la terminación del proceso solicitada. Tiene en cuenta abono reportado por la parte actora. (L)	10/12/2020		
05360400300220140013000	Ejecutivo Singular	URBANIZACION LA COLINA DE ASIS	GUILLERMO LEON BETANCUR HERRERA	El Despacho Resuelve Niega medida cautelar, no es el demandado en el proceso. (YA)	10/12/2020		
05360400300220140145600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	NORA MARIA CASTRILLON GRISALES	Auto aprobando liquidación Del crédito elaborada por el Despacho hasta el 19 de octubre de 2019. Ejecutoriado este auto, se procederá con la terminación del proceso por pago total de la obligación. (L)	10/12/2020		
05360400300220140171300	Ordinario	MIRYAM DEL CONSUELO CANO CHAVARRIA	LUIS GONZALO ACEVEDO VILLADA	El Despacho Resuelve: Incorpora constancia de haber sido diligenciado oficio. Una vez recaudados todos los medios de prueba, se fijará fecha para audiencia. om	10/12/2020		
05360400300220150061700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	ESTHEFANUA VELASQUEZ OSORIO	El Despacho Resuelve: Decreta medida cautelar. No accede a oficiar EPS. No accede a conversión de títulos. Requiere cajero pagador. No aprueba liquidación de crédito. No accede a solicitud de entrega de dineros. No termina proceso. om	10/12/2020		
05360400300220150072400	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	RAMIRO ERNESTO CHAPARRO SARMIENTO	El Despacho Resuelve: No accede a solicitud de terminación del proceso. (L)	10/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220150073100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	EDWAR HUMBERTO GUTIERREZ AVILA	Auto que ordena requerir Parte actora so pena de desistimiento tácito.	10/12/2020		
05360400300220160074700	Ejecutivo con Título Hipotecario	HILDA LUCIA RESTREPO MORALES	JESUS FERNANDO RIVERA RONDON	El Despacho Resuelve: No accede a solicitud de terminación del proceso. (L)	10/12/2020		
05360400300220160095300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	ANA MARIA BEDOYA VALENCIA	El Despacho Resuelve: Se incorpora objeción a la liquidación del crédito allegada por demandada. Se correrá por Secretaría el respectivo traslado. Una vez quede ejecutoriado auto que resuelva objeción, se procederá con la terminación del proceso. (L)	10/12/2020		
05360400300220170005000	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S	YERSON TRIVINO VAQUIRO	Auto aprobando liquidación De costas procesales y crédito realizada por el Despacho. Ejecutoriado este auto, se procederá con la terminación del proceso por pago total de la obligación. (L)	10/12/2020		
05360400300220180024100	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA	AMPARO GOMEZ GOMEZ	El Despacho Resuelve Modifica y aprueba liquidación de credito. (YA).	10/12/2020		
05360400300220180030500	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCA S.A	OMAR ALBEIRO MUÑETON HERNANDEZ	El Despacho Resuelve Modifica y aprueba liquidación de credito. Pone en conocimiento respuesta de Bancolombia y de Sura eps. Ordena comisionar a la Policía Nacional - Automotores. (YA).	10/12/2020		
05360400300220180072900	Ejecutivo Singular	ORIEL DE JESUS MONTOYA RESTREPO	DIANA MARIA ARTEAGA MANCO	El Despacho Resuelve: Ordena seguir adelante la ejecución, presentar liquidación de crédito. (CGR-am).	10/12/2020		
05360400300220180131800	Ejecutivo Singular	BANCAMIA S.A	CARLOS AUGUSTO RESTREPO ACEVEDO	El Despacho Resuelve Requiere a la parte activa para que aclare sollicitu de suspensión y el impulso de liquidacion de credito. (YA).	10/12/2020		
05360400300220200010900	Verbal	ALEJANDRA MARIA GARZON ACEVEDO	JUAN CARLOS DAVILA ACEVEDO	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente A Juan Carlos Dávila. Requiere parte demandante para que lleve a cabo correctivos para ajustar trámite: término de 30 días so pena de desistimiento tácito. om	10/12/2020		
05360400300220200015000	Ejecutivo Singular	ANDRES LOIAZA ZULUAGA	JOSE ROLANDO VILLEGAS GIRALDO	Auto que decreta embargo y secuestro De bien inmueble. (Y.A)	10/12/2020		
05360400300220200016900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	MONICA ALEJANDRA ARBOLEDA ACEVEDO	Auto declarando terminado el proceso Termina por pago total de la obligación. Levanta medida. Ordena desglose. Ordena archivo. om	10/12/2020		
05360400300220200026700	Ejecutivo Singular	CONFIAR CAJA COOPERATIVA	LUIS ALBERTO MORENO VELEZ	Auto declarando terminado el proceso Por pago, Levanta medida. No hay títulos pendientes de entrega. (Y.A)	10/12/2020		

ESTADO No. 161		Fecha Estado: 11/12/2020				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220200045300	Verbal	ARRENDAMIENTOS UNIVERSAL	YAN CARLOS MONSALVE OBANDO	Auto terminación proceso Por restitución del inmueble al arrendador. (Y.A)	10/12/2020		
05360400300220200067500	Sucesión	IVAN DARIO MONSALVE RESTREPO CAUSANTE		Auto admitiendo demanda Declara abierto y radicado proceso de sucesion. (L)	10/12/2020		
05360400300220200074800	Ejecutivo Singular	CHEVYPLAN S.A.	HELMER LEANDRO SEPULVEDA SANCHEZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsan So pena de rechazo. (Y.A)	10/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)